



Veinte maravedis

SELLO CUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL ETCIENTOS Y SESENTA Y UNO

En el veintinueve de setiembre, y quatro, se juntó el Consejo Justicia, y Rep^{ta} de ella. Araya el Sen^{or} Lic^{do} Dⁿⁱ Alphonso Teller Pa chuo Abog^o delo N^o Consejo Gov^o y Capitan aguerza de esta Sta^a por su Lic^{do} en ella Señor Capitulares que firmaron, y Dipu^{ta} cado de este Com^{un}, y acordado lo siguiente

En atencion a esta proxima la fertilidad del N^o Campo de Honorre Sen^{or} J^useph Churro para el Gobierno de su revido Culto Honrracion por Com^{un}arios a los Señores Dⁿⁱ Manuel Portillo, y Dⁿⁱ Juan Torrezilla Regidores pp^{os} de esta villa

Se echaron suertes para llevar el patio en las fumiones que aya en la Parroquia de esta, en los quatro primeros meses q^e avian principio en dia de mañana primero de Junio, y toco la suerte a los Señores Dⁿⁱ Diego Pulgar = Dⁿⁱ J^useph Carrero, y Pulgar = Dⁿⁱ Juan de Mata = Dⁿⁱ Augustin del Roble = Dⁿⁱ Juan de Joverada = y Dⁿⁱ Diego Pulgar = y para los quatro meses siguientes, a los Señores Dⁿⁱ Juan Torrezilla = Dⁿⁱ Churro = Dⁿⁱ Havanro = Dⁿⁱ Juan Carrero = Dⁿⁱ Hiedra de la ca = y Dⁿⁱ Diego Pulgar = y Dⁿⁱ Thomas de Mata =

y para los quatro meses quedan principio en primero de setiembre, de setenta, y cinco toco a los Señores Dⁿⁱ Pedro Antonio Mañon = Dⁿⁱ Juan Lucas Lusan = Dⁿⁱ Pedro Lopez = Dⁿⁱ Manuel Portillo = Dⁿⁱ Juan J^useph Mañon, y Dⁿⁱ Juan Burasco que dando su suerza a los Señores Dⁿⁱ Alonso Sahajara, y Dⁿⁱ Ygnacio Juñon, en la ynteligençia de que sus Señores echo que lleva su en ande quedar en la presuna obligacion de concurrencia de ofiçio sin d^{ic}cion alguna a las fumiones de Ygl^{ia} alluvar el Sto Patio